SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHICULOS

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

La SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta requiere contratar los servicios de traslado de personal a partir de septiembre hasta diciembre del año 2026. El servicio deberá prestarse a nivel regional, considerando como puntos de inicio las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla, para atender los desplazamientos necesarios en el cumplimiento de las funciones y actividades institucionales.

2.- OJETIVO DE LA CONTRATACÓN

Contratar un servicio de traslado de personal que garantice el desplazamiento seguro, oportuno y eficiente de los funcionarios de la SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta para el desarrollo de actividades institucionales en toda la región, considerando como punto de inicio las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla, durante el periodo comprendido entre noviembre 2026 y diciembre de 2027.

- Unidad compradora: Seremi de Salud Antofagasta.
- Unidades que utilizara el servicio: Programáticos de la Seremi de Salud.
- Descripción General del Proyecto: Servicio de arriendo movilización para personal de la Seremi de Salud, desde noviembre 2026 a diciembre de 2027, los vehículos pueden ser solicitados en las siguientes comunas:
 - ✓ Antofagasta.
 - ✓ Calama.
 - ✓ Tocopilla.
- Horario de inicio de los servicios 8:30 am hasta las 17:00 pm.
- La coordinación se realizará con 4 días de anticipación.
- Se requiere que los proveedores cuenten con la disponibilidad de los siguientes vehículos:

 - ✓ **3 camionetas con las siguientes características:**

 I. Camioneta 4x2, doble cabina, pick up y neumáticos AT (a todo terreno).
 II. Año 2023 en adelante o con menos de 50.000 kilómetros, los proveedores deben de adjuntar especificaciones técnicas, fotografías de las camionetas ofertas, quien no adjunte los antecedentes la oferta será declarada como inadmisible.
 III. La empresa ofertante debe contemplar, asistencia técnica en ruta, camioneta de remplazo en caso de falla mecánica y/o eléctrica u otro evento.
 IV. Debe contar con las mantenciones, revisiones técnicas, permiso de circulación, seguros y coberturas al día, adjuntar certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizado.
 V. El arriendo de camioneta es con conductor, se debe adjuntar hoja de vida de los conductores, certificados de antecedentes, en las tres comunas, en su cotización debe incluir el valor del conductor, viatico, valor del combustible, peaje si corresponde.
 VI. La rendición del combustible deberá llevar una bitácora, que debe ser firmada por el funcionario al comienzo y el término del servicio y de acuerdo con ellos se cancelará.

VII. La facturación será mensual de acuerdo con los servicios realizados.
VIII. Servicio de asistencia en ruta sin costo adicional.
IX. Disponibilidad permanente de un vehículo en perfecto estado, en cada una de las comunas solicitadas, y que cumplan las características requeridas.
X. Servicio de asistencia en ruta sin costo adicional.
XI. Kit de emergencia (Triángulos de seguridad, chaleco reflectante, botiquín básico y extintor)
XII. Cobertura seguro full.
XIII. Kit de herramientas básicas (Llave de ruedas y gato de accionamiento mecánico o hidráulico).
XIV. Sin límite de kilometraje.
XV. En caso de que durante la ejecución del servicio se requiera un recambio de vehículo. La camioneta de reemplazo deberá cumplir estas mimas exigencias.

- ✓ **3 taxi ejecutivos con las siguientes características:**

I. Vehículos año 2023 en adelante o con menos de 50.000 kilómetros, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad, higiene y presentación. El proveedor deberá adjuntar especificaciones técnicas y fotografías de los vehículos ofertados, de no presentarse los antecedentes, la oferta será declarada inadmisible.
II. Los vehículos deberán contar con revisión técnicas, permiso de circulación, seguros y coberturas vigentes, además de mantenciones al día. Se deberá adjuntar certificado de anotaciones vigentes de cada vehiculo.
III. El servicio será con conductor, debiendo el proveedor adjuntar hoja de vida, licencia de conducir vigente y certificado de antecedentes de los conductores. La oferta deberá incluir todos los costos asociados, tales como conductor, combustible, viáticos y peajes, cuando corresponda.
IV. El proveedor deberá garantizar disponibilidades permanentes de un vehiculo en cada una de las tres comunas solicitadas, incluyendo asistencia en ruta sin costo adicional y un vehiculo de reemplazo ante fallas mecánicas, eléctricas, accidentes u otros eventos. El vehiculo de reemplazo deberá cumplir con las mismas exigencias.

V. El servicio será sin límite de kilometraje y con facturación mensual, respaldada mediante una bitácora de servicio que registró, como mínimo, fecha, horario, origen, destino y kilometraje, debiendo ser validad por el funcionario responsable. Todos los vehículos deberán contar con seguro adecuado para el servicio de trasporte de pasajeros y elemento básicos de seguridad.

- ✓ **1 van con las siguientes características:**

I. Van de pasajeros año 2023 en adelante o con menos de 50.000 kilómetros, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de

seguridad, higiene y presentación. El proveedor deberá adjuntar especificaciones técnicas y fotografías del vehículo ofertado; de no presentar estos antecedentes, la oferta será declarada inadmisible.

II. El vehículo deberá contar con capacidad mínima para 6 pasajeros, además de cinturones de seguridad en todos sus asientos, aire acondicionado y demás elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

III. El vehículo deberá contar con revisión técnica, permiso de circulación, seguros y coberturas vigentes, mantenciones al día y certificado de anotaciones vigentes del vehículo.

IV. El servicio será con conductor, debiendo el proveedor adjuntar hoja de vida, licencia de conducir vigente y certificado de antecedentes del conductor. La cotización deberá incluir todos los costos asociados, tales como conductor, combustible, viáticos y peajes, cuando corresponda.

V. El proveedor deberá garantizar disponibilidad permanente del vehículo, asistencia en ruta sin costo adicional y vehículo de reemplazo en caso de falla mecánica, eléctrica, accidente u otro evento. El servicio será sin límite de kilometraje y la facturación será mensual, respaldada mediante la correspondiente bitácora de servicio.

- ✓ **1 minibús con las siguientes características:**

I. Microbús de pasajeros año 2023 en adelante o con menos de 50.000 kilómetros, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad, higiene y presentación. El proveedor deberá adjuntar especificaciones técnicas y fotografías del vehículo ofertado; de no presentar estos antecedentes, la oferta será declarada inadmisible.

II. El vehículo deberá contar con capacidad mínima para 10 pasajeros, además de cinturones de seguridad, aire acondicionado y todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente.

III. El vehículo deberá contar con revisión técnica, permiso de circulación, seguros y coberturas vigentes, mantenciones al día y certificado de anotaciones vigentes del vehículo.

IV. El servicio será con conductor, debiendo el proveedor adjuntar hoja de vida, licencia de conducir correspondiente y vigente, y certificado de antecedentes del conductor. La cotización deberá incluir todos los costos asociados, tales como conductor, combustible, viáticos y peajes, cuando corresponda.

V. El proveedor deberá garantizar disponibilidad permanente del microbús, asistencia en ruta sin costo adicional y vehículo de reemplazo en caso de falla mecánica, eléctrica, accidente u otro evento. El servicio será sin límite de kilometraje y la facturación será mensual, respaldada mediante la correspondiente bitácora de servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sólo serán consideradas en el proceso de evaluación de las ofertas las propuestas que fueron declaradas admisibles, esto es, que hayan cumplido con los requerimientos dispuestos en estas bases de licitación para declarar la admisibilidad de las ofertas y por ende, procede su evaluación. La evaluación de las ofertas que resultaron admisibles se realizará en una etapa, considerando los siguientes criterios de evaluación de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

1. Precio 40%:

Los oferentes deberán ajustarse a los valores señalados en la licitación y los precios ofertados se evaluarán de la siguiente forma:

Precio Mínimo / Precio Oferente x 0.40 x 100

2. Experiencia (natural y jurídico) 30%:

El oferente deberá indicar explícitamente solo aquellos servicios iguales o similares en el rubro que haya tenido a su cargo los últimos 05 años, acreditar mediante certificado emitidos por la empresa contratante con firma, timbre y periodo que certifica, ID de licitaciones o copias de contratos suscritos que se encuentren vigente dentro del periodo antes mencionado.

AÑOS	PUNTAJE
De 05 años o mas	100 puntos
Entre 03 y 05 años	75 puntos
Entre 01 y 03 años	50 puntos
Menos a 01 año	25 puntos

3. Proveedor regional 10%:

Para este criterio se considerará si el proveedor es local, ya sea teniendo su casa Central o una sucursal en la región de Antofagasta, esto es debido a que se necesita una comunicación más directa, rápida y fluida con el proveedor para la reposición de los vehículos en caso de alguna eventualidad. Esto se debe demostrar indicando la dirección de su sucursal en la región de Antofagasta.

CRITERIO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACÍON
Proveedor es regional	100	De adjuntar medio de verificación de la dirección de su sucursal
Proveedor no es regional	50	

4. Comportamiento contractual anterior 10%:

Se revisará el portal de mercado publico para verificar reclamos, multas, u otro hecho calificado como incumplimiento de los servicios prestados a otras entidades.

- **Aplicación de multas por incumplimiento.**
- **Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.**
- **Otros hechos calificados como incumplimientos conforme a los dispuesto en las bases de convenio marco.**

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL EN EL MARCO DE CONVENIO MARCO	PUNTAJE
Sin antecedentes negativos	100

Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

5. Requisitos formales 10%:

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes se asignará 50 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuestos las clausulas de las presentes bases	50

CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de producirse empate, la adjudicación se decidirá a favor de la oferta mejor evaluada en el criterio Precio. En caso de que el empate se mantenga, la adjudicación se decidirá a favor de la oferta con mayor puntuación en el criterio experiencia; si persistiere el empate, este se definirá en comportamiento contractual anterior, si aun así existiese un empate, este se decidirá mediante el criterio de proveedor regional, sí de igual manera dicho empate de mantiene, se tomará el criterio de registro requisitos formales.

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE:

La Cotización Comercial deberá ser presentada en pesos chilenos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste.

La Cotización Comercial no podrá exceder el presupuesto máximo disponible para esta contratación, que corresponde a $79.000.000 (setenta millones de pesos), IVA Incluido. En consecuencia, las cotizaciones que excedan dicho valor y aquellas expresadas en una moneda o unidad de reajustabilidad distinta a la señalada, se considerarán fuera de los Términos de Referencia y serán declaradas INADMISIBLES.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio se inicia a partir desde noviembre al 31 de diciembre de 2027. La fecha de inicio comenzará a regir desde la fecha indicada en la orden de compra o documento adjunto que la acompañe, y será posterior a la fecha de adjudicación.

El proveedor será responsable de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, debiendo asumir los costos asociados a mantenciones, seguros, permisos de circulación, revisiones técnicas y demás requisitos necesarios para su circulación conforme la normativa vigente.

FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de una orden de compra, no siendo necesaria la suscripción de un acuerdo complementario, por lo que no se exigirá boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Asimismo, formarán parte integrante de la orden de compra los presentes términos de referencia, junto con los antecedentes presentados por el proveedor adjudicado, entendiéndose que la mera aceptación de dicha orden de compra por parte de este iniciará la relación contractual y la aceptación de todas las condiciones asociadas.

ANEXO N°1: FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

A) DATOS DEL OFERENTES

Razón social o nombre de la persona natural	
Rut oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Nombre Representante legal (si procede)	
Rut Representante legal (si procede)	
Correo electrónico	

¿Oferente corresponde a una Unión Temporal de Proveedores?: _____ (Indicar Sí o No)

Se deja constancia de que en caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores se deberá adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 según lo requerido en la cláusula N° 7 de estas bases de licitación.

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN

Nombre Completo	
Rut	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	
Dirección	

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>
<Representante Legal del oferente, Apoderado UTP o persona natural >

NOTAS:
1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente
2. Tratándose de una oferta UTP, los datos de contacto del oferente deberán ser referidos
al apoderado de esta, no siendo necesario que los demás miembros de la UTP completen este anexo.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA DE INDEPENDENCIA DE LA OFERTA

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

(Declaración para ofertar)

Yo_____ cédula de identidad N°_____ , con domicilio en _____en representación de_____ , RUT:_____ , del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación traslado de funcionario de la Seremi de Salud Antofagasta, declaro bajo juramento que:

(En el espacio respectivo marcar con "X" solo una opción de acuerdo con la declaración efectuada)

___ Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886.

___ Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial o sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector:

Nombre o razón social	Rut

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre, Rut y firma>
<Representante Legal del oferente, Apoderado UTP o persona natural >

NOTAS:
1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente
2. Tratándose de una oferta UTP, los datos de contacto del oferente deberán ser referidos
al apoderado de esta, no siendo necesario que los demás miembros de la UTP completen este anexo.

ANEXO N°3: OFERTA TÉCNICA

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

DATOS DE LA OFERTA	
RAZÓN SOCIAL OFERENTE, NOMBRE DE PERSONA NATURAL, JURIDICA Y/O NOMBRE UTP	
RUT DEL OFERENTE NOMBRE DE PERSONA NATURAL, JURIDICA Y/O NOMBRE UTP	
FECHA	

EL PROVEEDOR DEBE ADJUNTAR SU PROPIA PROPUESTA TÉCNICA, FORMATO LIBRE PARA REVISAR SU OFERTA RESPECTO A LOS DISTINTOS PRODUCTOS (TAXI, VAN, CAMIONETAS Y MINIBUS), CONDUCTORES CON EXAMENES OCUPACIONALES AL DÍA Y TODO AQUELLO QUE EN ESTAS BASES SE SOLICITE, QUIEN NO ADJUNTE DICHA PROPUESTA, SU OFERTA QUEDARÁ INADMISIBLE.

EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL, CON CONOCIMIENTO EN RUTAS MINERAS.

El oferente deberá contestar la siguiente pregunta, indicando "Sí" o "No", declaro que la empresa está reconocida como "servicios de traslado de funcionarios":

SÍ __ NO __

ID DE LA ORDENES DE COMPRA DEL SECTOR PÚBLICO	Nº DE FACTURAS	PERIODO	NOMBRE Y TELEFONO DE CONTACTO

Se deja expresa constancia que este antecedente debe ser respaldado adjuntando copia del certificado correspondiente.

CANTIDAD DE CERTIFICADOS CON TIMBRE Y FIRMA DEL MANDANTE: _____

ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas Vigentes con Trabajadores)

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda>, cédula de identidad N°<RUT representante legal o persona natural según corresponda> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda>, RUT N°<RUT empresa o persona natural según corresponda>, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda): "_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años".

Asimismo, declaro que por este acto vengo en ratificar todo lo obrado por el proveedor que represento en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por personas con poder suficiente para representarla o no.

NOTAS:

1. Este anexo sólo es requerido para el proveedor que resulte adjudicado, el que deberá ser presentado al momento de la contratación (Cláusula N°8 de las bases), por lo que no es necesaria su presentación como parte de la oferta, en cuyo caso, no será considerado al momento de la evaluación.
2. Consideraciones para la presentación de este anexo como documento para contratar:
 - Todos los datos solicitados deben ser debidamente completados. Asimismo, este anexo deberá ser firmado exclusivamente por el representante legal del adjudicatario o apoderado con poder suficiente para tal actuación, o bien, persona natural, según proceda.
 - En caso de que el adjudicatario sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar este anexo debidamente completado y firmado.
3. Este anexo no será válido en caso de no cumplir con lo dispuesto en el punto 2 de estas notas, siendo este documento uno de los requisitos dispuestos en la cláusula N°9 de estas bases para efectuar la contratación.

Por lo tanto, la no presentación de este documento conforme a lo dispuesto en esta sección, en los plazos dispuestos para ello, conllevará a proceder de conformidad con lo dispuesto en la cláusula N° 11.6.5 "Readjudicación"

ANEXO ECONOMICOS Nº 5 SERVICIO DE CAMIONETAS

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

Detalle del valor de servicio para la región de Antofagasta

item	servicios	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO CON IVA (08:30 a 18:30)
1	ARRIENDO DE CAMIONETA POR DIA (DEBE INCLUIR COMBUSTIBLE , PEAJE)		
2	CONDUCTOR		
3	HORAS EXTRAS, después de la hora de termino laboral de la seremi		
4	VIATICO ALIMENTACIÓN (FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)		
5	VIATICO ALOJAMIENTO (FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)		
	Total		

Comunas de destino, tales como Antofagasta, Calama, Taltal, Mejillones, San Pedro de Atacama, Ollagüe, y otras localidades del interior de la región, Mineras pequeñas y medianas que se encuentran en la región, como también Minera Escondida, Zaldivar, Peñon, Michilla, Sierra Gorda, El Abra, Codelco, etc.

NOTA1: El valor de arriendo de camioneta deberá ser igual para todas las localidades, por ende, el proveedor deberá hacer un cálculo (detallado en un anexo de libre formato) el cual debe ser informado, considerando una media del valor del combustible y peajes.

NOTA2: solo se pagará viatico cuando la camioneta se traslade de la comuna de origen hacia otra localidad fuera del radio urbano.

NOTA3: las horas extras se considerarán después de la jornada laboral de la Seremi. (Horario indicado)

NOTA 4: los servicios requeridos son para toda la región con origen en Antofagasta y/o Calama, por ende, se solicita considerar Calama como punto de origen.

NOTA 5: Los viáticos se deben indicar por separado tanto alimento como alojamiento ya que en oportunidades pueden quedarse por varios días.

Flota mínima para postular es de camionetas con estándar minero 06 unidades, de las cuales al menos 03 unidades deben ser propiedad del oferente.

ANEXO N° 6 SERVICIOS DE TAXI EJECUTIVO:

COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.

Detalle del valor de servicio para la región de Antofagasta

Detallar valores solicitados e indicar disponibilidad del servicio,

Servicio	**VALOR NETO DE TRASLADO DE TAXI DIARIO (08:30 A 18:30 HRS)**
RADIO URBANO ANTOFAGASTA JORNADA COMPLETA	
RADIO URBANO ANTOFAGASTA MEDIA JORNADA AM	
RADIO URBANO ANTOFAGASTA MEDIA JORNADA PM	
RADIO URBANO ANTOFAGASTA DE PUNTO A PUNTO	
RADIO URBANO TOCOPILLA JORNADA COMPLETA	
RADIO URBANO TOCOPILLA MEDIA JORNADA AM	
RADIO URBANO TOCOPILLA MEDIA JORNADA PM	
RADIO URBANO CALAMA JORNADA COMPLETA	
RADIO URBANO CALAMA MEDIA JORNADA AM	
RADIO URBANO CALAMA MEDIA JORNADA PM	
RADIO URBANO EN SAN PEDRO DE ATACAMA COMPLETA	
RADIO URBANO EN SAN PEDRO DE ATACAMA MEDIA JORNADA AM	
RADIO URBANO EN SAN PEDRO DE ATACAMA MEDIA JORNADA PM	
RADIO URBANO MEJILLONES JORNADA COMPLETA	
RADIO URBANO MEJILLONES MEDIA JORNADA AM	
RADIO URBANO MEJILLONES MEDIA JORNADA PM	

SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A MEJILLONES (IDA Y VUELTA) DIURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A MEJILLONES (IDA Y VUELTA) NOCTURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A TOCOPILLA (IDA Y VUELTA) DIURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A TOCOPILLA (IDA Y VUELTA) NOCTURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A CALAMA (IDA Y VUELTA) DIURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO DE TAXI DESDE O HACIA ANTOFAGASTA A CALAMA (IDA Y VUELTA) NOCTURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO AEROPUERTO (IDA Y VUELTA) DIURNO	
SERVICIOS DE TRASLADO AEROPUERTO (IDA Y VUELTA) NOCTURNO	

1.-El servicio debe estar disponible para el traslado de funcionarios ya sea en horario diurno o nocturno, debe el adjudicatario poseer factura o boleta de honorarios.

2.-Los servicios de taxi se cancelarán mensualmente.

3.- La coordinación es directa con la unidad de abastecimiento.

4.- se adjudicará de acuerdo con el total de los servicios solicitados, se debe postular por el total.

6.- las horas extras se considerarán después de la jornada laboral de la Seremi. (Horario indicado)

7.-**se requiere una flota mínima para funcionar de 3 vehículos ejecutivos taxi al menos 01 deben ser de propiedad del oferente**

Fecha; cuidad

Firma de representante legal

NOTAS:

1. **Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor. En el caso de UTP, deberá ser completado por cada uno de los integrantes de esta.**
2. **De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.**

ANEXO Nº 7 SERVICIO DE MINIBUS
COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA
Detalle del valor de servicio para la región de Antofagasta
CAPACIDAD DE 10 PASAJEROS

Detallar valores solicitados e indicar disponibilidad del servicio.

Servicio	**VALOR NETO DE TRASLADO DE MINIBUS DIARIO (08:30 A 18:30 HRS)**
RADIO URBANO ANTOFAGASTA	
RADIO URBANO TOCOPILLA	
RADIO URBANO CALAMA	
RADIO URBANO EN SAN PEDRO DE ATACAMA	
RADIO URBANO MEJILLONES	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A MEJILLONES (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A TOCOPILLA (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A CALAMA (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A BAQUEDANO (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A SAN PEDRO DE ATACAMA E INTERIOR (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A TALTAL (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO AEROPUERTO (IDA Y VUELTA)	
VIATICO ALIMENTACION (SOLO FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)	
VIATICO ALOJAMIENTO (SOLO FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)	

1.-El servicio debe estar disponible para el traslado de funcionarios ya sea en horario diurno o nocturno, debe el adjudicatario poseer factura o boleta de honorarios. Cuando se solicite, recordar que NO se está solicitando disponibilidad mensual, solo es a solicitud por parte de la institución de acuerdo con requerimientos, las horas extras se consideraran después de la jornada laboral de la Seremi. (Horario indicado).

2.-Los servicios de traslado se cancelarán mensualmente.

3.- La coordinación es directa con abastecimiento.

4.- se adjudicará de acuerdo con el total de los servicios solicitados, se debe postular por el total.

5.- Se requiere una flota mínima para funcionar de 01 vehículo MINIBUS.

6.- Los viáticos se deben indicar por separado tanto alimento como alojamiento (en un anexo de libre formato) ya que en oportunidades pueden quedarse por varios días en las localidades fiscalizando.

<Representante Legal>

<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>

ANEXO Nº 8 SERVICIO DE VAN
COTIZACION SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL REGION DE ANTOFAGASTA.
Detalle del valor de servicio para la región de Antofagasta
CAPACIDAD DE 07 PASAJEROS

Detallar valores solicitados e indicar disponibilidad del servicio.

Servicio	**VALOR NETO DE TRASLADO DE VAN DIARIO (08:30 A 18:30 HRS)**
RADIO URBANO ANTOFAGASTA	
RADIO URBANO TOCOPILLA	
RADIO URBANO CALAMA	
RADIO URBANO EN SAN PEDRO DE ATACAMA	
RADIO URBANO MEJILLONES	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A MEJILLONES (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A TOCOPILLA (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A CALAMA (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A BAQUEDANO (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A SAN PEDRO DE ATACAMA E INTERIOR (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO DE MINIBUS DESDE ANTOFAGASTA A TALTAL (IDA Y VUELTA)	
SERVICIOS DE TRASLADO AEROPUERTO (IDA Y VUELTA)	
VIATICO ALIMENTACION (SOLO FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)	
VIATICO ALOJAMIENTO (SOLO FUERA DE LA CIUDAD DE ORIGEN)	

1.-El servicio debe estar disponible para el traslado de funcionarios ya sea en horario diurno o nocturno, debe el adjudicatario poseer factura o boleta de honorarios. Cuando se solicite, recordar que NO se está solicitando disponibilidad mensual, solo es a solicitud por parte de la institución de acuerdo con requerimientos, las horas extras se consideraran después de la jornada laboral de la Seremi. (Horario indicado).

2.-Los servicios de traslado se cancelarán mensualmente.

3.- La coordinación es directa con abastecimiento.

4.- se adjudicará de acuerdo con el total de los servicios solicitados, se debe postular por el total.

5.- Se requiere una flota mínima para funcionar de 01 vehículo VAN.

6.- Los viáticos se deben indicar por separado tanto alimento como alojamiento (en un anexo de libre formato) ya que en oportunidades pueden quedarse por varios días en las localidades fiscalizando.

<Representante Legal>

<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere>